Nombre de la Reunión	Fecha			Hora Inicial	Hora Final	Acta N°
	Día	Mes	Año			
ACTA DE SUBASTA INVERSA PROCESO SASP0223	13	06	2023	09:28 AM	11:27 AM	

Lugar: Audiencia Virtual

Asistentes

N°	Nombre	Doc. Identificación	Área o Empresa	Firma
1	WILLIAM VELA AGUIRRE	12.752.929	JEFE OF. ASESORA JURIDICA	ORIGINAL FRIMADO
2	ATRIZ ROSERO MEJIA	59.821.149	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	ORIGINAL FRIMADO
3	JOSE MARIA PORTILLA	80.198.947	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SSP	ORIGINAL FRIMADO
4	ADRIANA MARISOL MUÑOZ	52.144.804	PROFESIONAL ESPECIALIZADA OAJ	ORIGINAL FRIMADO
5	DIEGO HERRERA	1.088.735.906	INGENIERO BIOMEDICO CONTRATISTA SSP	ORIGINAL FRIMADO
6	ANGELICA ROMERO		LAB BRANDS SAS	ASISTE VIRTUALMENTE
7	LILIANA MARIN		LAB BRANDS SAS	ASISTE VIRTUALMENTE
8	SANDRA MORENO AVILA	52.561.845	R.L LAB BRANDS SAS	ASISTE VIRTUALMENTE
9	JORGE LUIS ECHEVERRI	4.459.627	R.L QUIMITRONICA SAS	ASISTE VIRTUALMENTE
10	LUIS VILLANUEVA	72.357.332	APODERADO AVANTIKA COLOMBIA SAS	ASISTE VIRTUALMENTE
11	LISSA NAVIA	1.113.634.204	AVANTIKA COLOMBIA SAS	ASISTE VIRTUALMENTE
12	PEDRO DIAZ		APODERADO AVANTIKA COLOMBIA SAS	ASISTE VIRTUALMENTE
13	CARLOS RUBIO	3.024.493	R.L SEIMS SAS	ASISTE VIRTUALMENTE

Orden del día

N°	Temática	Responsables
1	OBSERVACIONES	ASISTENTES
2	DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA	OFICINA ASESORA JURIDICA Y SUBDIRECCION DE

		SALUD PUBLICA

Desarrollo

Siendo las 9:28 a.m del día 13 de junio de 2023, se da inicio a la subasta inversa presencial del proceso de contratación SASP0223, cuyo objeto es el contratar la compra de los equipos de laboratorio, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad incluida y presupuestada en el proyecto FORTALECIOMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMATICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLOGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CODIGO BPIN 2020000100177, para fortalecer el desarrollo de las acciones de vigilancia epidemiológica y control sanitario en los 64 municipios del Departamento de Nariño y el cumplimiento de las competencias del LSP en el marco del decreto 2323 de 2006, decreto 780 de 2016, Resolución 1619 de 2015, conforme a la descripción técnica definida en el Anexo Técnico 1 de los estudios previos.

De conformidad con lo establecido por los pliegos de condiciones, esta audiencia se está realizado de forma virtual. Previamente se había informado a los proponentes el link para acceder a esta reunión.

Se procede en este momento a informar que, por su parte los oferentes hicieron uso del derecho a subsanar durante el término de traslado de la evaluación y una vez efectuada la revisión de los documentos aportados el resultado de la habilitación es el siguiente:

Desde el punto de vista jurídico y financiero se encuentran habilitados los oferentes AVANTIKA COLOMBIA SAS, QUIMITRONICA SAS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO SAS, LAB BRANDS SAS.

Con respecto a la evaluación técnica y de experiencia así queda el resultado de la evaluación, de conformidad con el informe final de evaluación publicado el día VIERNES en SECOP II.

NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
AVANTIKA COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO ITEM 4 Y 7
QUIMITRONICA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO ITEM 2, 3, 4, 5, 6
SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO ITEM 8
INSTRUMENTOS Y	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO EN

MEDICIONES INDUSTRIALES SAS	No aporta certificado de multas y sanciones		NINGUN ITEM
LAB BRANDS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,
MICROMEDICA SAS.	OFERTA RECHAZADA		

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

Por su parte el oferente AVANTIKA COLOMBIA SAS envía el día de hoy observaciones frente a la evaluación del oferente SEIMS SAS y además solicita se explique porque no se le habilita en el ítem 8 a pesar de haber remitido documentos para subsanar durante el termino de traslado de la evaluación.

Se le concede la palabra al ingeniero DIEGO HERRERA contratista de apoyo del Laboratorio de Salud Pública para que de respuesta a las inquietudes presentadas por el oferente AVANTIKA COLOMBIA SAS.

Frente a la subsanación respecto del ítem 8 se revisa los documentos aportados y se evidencia que el autoclave ofertado no es para uso en laboratorios sino para uso en hospitales, clínicas. Por otro lado, no especifica en la ficha que cuenta con sistema de recirculación de agua y no se videncia tampoco que tenga un ciclo dedicado a material de laboratorio, por ello no se habilitó a esta empresa en el ítem 8.

Por su parte AVANTIKA manifiesta a través de la señora Lissa Navia que el autoclave si es apta uso en laboratorio y si hace falta alguna especificación se puede subsanar en este momento.

Toma la palabra la funcionaria Marisol Muñoz quien manifiesta que el IDSN en cumplimiento y estricta observancia del debido proceso permite la subsanación hasta el momento anterior a la audiencia, pero en este momento ya no es posible subsanar pues nos encontramos ya en audiencia.

La señora Lissa Navia manifiesta que no les permitieron subsanar ese aspecto de la ficha técnica.

El ingeniero Diego herrera manifiesta que el oferente AVANTIKA COLOMBIA SAS no presentó ficha técnica del ítem 8 con la oferta inicial.

La funcionaria Marisol Muñoz manifiesta que la subsanación ya se le concedió durante el término de traslado de la evaluación.

El IDSN reitera la no habilitación del oferente AVANTIKA COLOMBIA SAS en el ítem 8 por las razones ya aducidas por la parte técnica.

Toma la palabra el ingeniero DIEGO CABRERA para dar respuesta a las observaciones frente a la evaluación de la oferta de SEIMS SAS EN EL ITEM 8.

El ingeniero manifiesta que en la ficha técnica aportada en la pagina 2 se evidencia que hay un ciclo personalizado y se habilita por ello. En cuanto al tema de

la bomba de vacío se aclara que en la pagina 2 de la ficha técnica hay un aparte sobre sistema de recirculación de agua que genera vacío.

Toma la palabra el señor Carlos Rubio en calidad de representante legal de SEIMS SAS quine manifiesta que garantiza el funcionamiento del equipo según la oferta presentada. Damos garantía absoluta que el equipo cumple con todos los requerimientos exigidos por ustedes.

Determinada la habilitación de los oferentes y una vez en firme el informe de evaluación, se procede en este momento a suspender la audiencia para proceder a efectuar la habilitación en SECOP II y para ello se explica a los asistentes es preciso contar con un tiempo prudencial razón por la cual se determina reiniciar la audiencia para la subasta electrónica en 20 minutos para hacer la apertura de sobres económicos para dar inicio a la subasta.

La subasta se desarrolla en SECOP II sin inconvenientes, se informa el resultado final de la adjudicación a los oferentes, la cual queda así:

Ítem 1 adjudicado a LB BRANDS SAS por $178.270.000
ITEM 2 adjudicado a QUIMITRONICA SAS por $69.510.000
Item 3 adjudicado a LAB BRANDS SAS por $12.063.000
Item 4 adjudicado a AVANTIKA COLOMBIA SAS por $10.100.000
Item 5 adjudicado a QUIMITRONICA SAS por $14.114.000
Item 6 adjudicado a LAB BRANDS SAS por $80.696.000
Item 7 adjudicado a LAB BRANDS SAS por $34.748.000
Item 8 adjudicado a SEIMS SAS por $71.229.505

Una vez terminada la subasta, se informa a los proponentes que se estará expidiendo el Acto Administrativo de adjudicación y será publicado en SECOP II. Se les solicita estar pendientes para efectos de suscripción y legalización de sus contratos.

Por su parte el IDSN a través de la supervisora del contrato estará pendiente del estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos de entrega de los diferentes contratos de compraventa que se derivan de esta contratación.

Siendo las 11:27 AM, se da por terminada la presente audiencia.

Conclusiones

Responsable Elaboración	Firma	Fecha		
		Día	Mes	Año
ADRIANA MARISOL MUÑOZ R Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica		13	06	2023